

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER 1 PLAZA DE TS ANALISTA INFORMÁTICO/A

Por el presente anuncio se hace público que el tribunal calificador, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2023, a la vista de las reclamaciones formuladas por disconformidad con la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la fase de oposición, que consistió en responder un cuestionario tipo test de 100 preguntas, incluyéndose 10 preguntas de reserva, que tuvo lugar el pasado 19 de enero de 2023 ha acordado, en relación con cada una de las preguntas reclamadas, lo siguiente:

Pregunta nº 67: *El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta porque al referirse el enunciado de la cuestión al diseño óptimo de un CPD, lo que incluye, no solo obtener el mayor rendimiento computacional, sino también otros criterios como la eficiencia energética y el coste económico y medioambiental, no es óptimo mantener temperaturas tan bajas para todo el equipamiento. Por otro lado, la orientación respecto al sol del CPD es igualmente uno de los criterios que debe considerarse para realizar un diseño óptimo de un CPD, estimándose, en consecuencia, que no ha habido una falta de precisión en el enunciado de la pregunta, ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.*

Pregunta nº 98: *El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta porque, efectivamente, la minería de datos intenta descubrir patrones en un gran volumen de información o conjuntos de datos. En ningún caso el objeto de la Minería de Datos es el mero tratamiento de datos, tal como se indica en la opción b) por lo que dicha respuesta no es correcta. En consecuencia, se estima que no ha habido una falta de precisión en el enunciado de la pregunta, ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.*

Una vez resueltas las referidas reclamaciones, y a la vista de la resolución adoptada en relación con cada una de ellas, es decir, la no anulación de ninguna de las preguntas reclamadas, el tribunal eleva a definitiva la plantilla de respuestas correctas aprobada con fecha 19 de enero de 2023, en los términos siguientes:

Código Seguro De Verificación	KTtN7Ijv4YVIOhCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	09/02/2023 10:43:16	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KTtN7Ijv4YVIOhCc5t8nNg==			

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS

PREGUNTA	RESPUESTA
1	c
2	c
3	RESERVA 6
4	a
5	b
6	c
7	b
8	b
9	c
10	RESERVA 4
11	d
12	a
13	d
14	c
15	c
16	c
17	a
18	b
19	RESERVA 1
20	d
21	b
22	c
23	c
24	d
25	a
26	RESERVA 9
27	c
28	d
29	d
30	RESERVA 10
31	RESERVA 5
32	b
33	RESERVA 7
34	d
35	a
36	a
37	c
38	c
39	c
40	d

Código Seguro De Verificación	KTtN7Ijv4YVIOhCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	09/02/2023 10:43:16
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KTtN7Ijv4YVIOhCc5t8nNg==		



PREGUNTA	RESPUESTA
41	c
42	a
43	d
44	c
45	b
46	c
47	d
48	a
49	c
50	a
51	a
52	b
53	d
54	d
55	b
56	RESERVA 2
57	b
58	b
59	c
60	b
61	a
62	d
63	b
64	d
65	d
66	c
67	b
68	b
69	b
70	a
71	d
72	b
73	a
74	c
75	d
76	c
77	c
78	c
79	a
80	a
81	c
82	RESERVA 8

Código Seguro De Verificación	KTtN7Ijv4YVIOhCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	09/02/2023 10:43:16
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KTtN7Ijv4YVIOhCc5t8nNg==		



PREGUNTA	RESPUESTA
83	b
84	b
85	b
86	a
87	c
88	RESERVA 3
89	a
90	b
91	d
92	c
93	d
94	a
95	a
96	c
97	a
98	c
99	a
100	b

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el propio tribunal o ante el director general de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

(documento firmado electrónicamente)

Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	KTtN7Ijv4YVIOhCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	09/02/2023 10:43:16	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KTtN7Ijv4YVIOhCc5t8nNg==			